



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 10 DE 2018 (16 de Febrero)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN DOS (2) CLAVEROS ADICIONALES DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE ANTE LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE SE REALIZARAN EL 11 DE MARZO DE 2018".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 148 del Decreto 2241 de 1986 Código Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Electoral estipula la normatividad correspondiente a los CLAVEROS en sus artículos 145 al 155.

Que para el día once (11) de marzo de 2018, se tiene programado en todo el país jornada electoral, para las elecciones de Congreso de la Republica, en cumplimiento del ordenamiento constitucional

Que el artículo 148 del Código Electoral, estipula quienes serán los claveros de las arcas Triclaves de las Registradurías.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 08 del 07 de febrero de 2018 "POR EL CUAL SE DESIGNAN DOS (2) CLAVEROS DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE ANTE LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE SE REALIZARAN EL 11 DE MARZO DE 2018".

Que en cumplimiento a la normatividad existente y en razón al aumento significativo de inscripción de cédulas en el Municipio de Chía, la Registraduría Nacional del Estado Civil con sede en Chía solicito designar dos (2) nuevos delegados del Alcalde Municipal con el carácter de CLAVEROS, para un total de cuatro (4) con el fin que ejerzan las funciones legales en las votaciones del 11 de marzo de 2018.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Chía.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar dos (2) **CLAVEROS** adicionales como delegados del señor Alcalde para la Registraduría del Municipio de Chía, según el artículo 148 del Código Electoral y con motivo de las elecciones a efectuarse el día once (11) de marzo de 2018, nombramiento que recae en:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

- Doctor **BENEDICTO CORDERO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.299.208 de Bogotá, Asesor de Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía.
- Doctora **LIBIA EDITH CÁRDENAS ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.472.640 de Chía, Directora de Derechos y Resolución de Conflictos de la Alcaldía Municipal de Chía.

Parágrafo: Esta designación se entenderá aceptada con la notificación personal del presente Acto Administrativo al designado.

ARTICULO SEGUNDO: Los claveros aquí designados deben permanecer en la Registraduría Municipal y dar cumplimiento estricto a los artículos 145 a 155 del Código Electoral.

Parágrafo: Los designados deben presentarse en el lugar de los escrutinios el 11 de marzo de 2018 a partir de las 3:30 p.m. donde le será comunicado el horario de escrutinios por parte del Registrador Municipal.

ARTICULO TERCERO: Notificar a los designados.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente Acto Administrativo al señor Registrador Municipal del Estado Civil y al Señor Personero Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia únicamente para los fines aquí estipulados.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co